



878451

14954

3787
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ JAA

10808 f
11023.

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID N°2560-75-LP25, contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1^a N.^o 4379 /

LAS CONDES, 18 DIC 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3693 de fecha 22 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID N°2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3747, de fecha 27 de octubre de 2025, que modificó las Bases de Licitación.

3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 06 de noviembre de 2025
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3810, de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 12 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2
EM-CO SPA	76.579.017-4
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9
INVERSIONES SUR LIMITADA	78.043.535-6
FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K
SIEE SPA	77.059.383-2
SPROTEC /COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	77.019.082-7

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

7. Que, con fecha 21 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

"De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.2. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Cumplimiento de Requisitos	Motivo
1	SOC.COMERCIAL M&T SPA	SI	
2	EM-CO SPA	SI	
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	SI	
4	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	SI	
5	INVERSIONES SUR LIMITADA	SI	

6	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	SI	
7	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	SI	
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	SI	
9	SIEE SPA	NO	Oferente, no adjunta Anexo N°8 "Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", y de acuerdo con lo dispuesto en el anexo no podrá continuar con el proceso licitatorio, declarando su oferta inadmisible.
10	SPROTEC /COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	SI	

En conclusión, la oferta que no cumple con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, es:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SIEE SPA	77.059.383-2

“... PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°1-A:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	78	2	11	91
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	85	2	-1	86
3	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	58	2	9	69
4	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	52	2	4	58





2.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°2-B:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	85	2	-11	98
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	52	2	-1	53
3	SROTEC / COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	77.019.082-7	46	1	1	48
4	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	45	2	4	51
5	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	44	2	9	55

3.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°3-C:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	85	2	11	98
2	PROMECLAR / ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	72	2	11	85
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	64	2	-1	65
4	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	49	2	9	60
5	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	47	2	4	53

4.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°4-D:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	85	2	11	98
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	74	2	-1	75
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	71	2	4	77
4	PROMECLAR / ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	53	2	11	66
5	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	47	2	5	54
6	INVERSIONES SUR LIMITADA	78.043.535-6	46	2	4	52
7	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	31	2	9	42



5.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°5-E:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	85	2	-1	86
2	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	70	2	5	77
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	70	2	4	76

6.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°6-F:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9	85	2	9	96
2	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	74	2	4	80
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	44	2	-1	45

7.- LINEA DE ADJUDICACIÓN N°7-G:

	Nombre/Razón Social	Rut	OFERTA ECONOMICA	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	PROMECLAR / ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	84	2	11	97
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	85	2	1	88
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	57	2	4	63
4	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	43	2	9	54

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 21 de noviembre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, lo siguiente:

"... DECLARAR INADMISIBLE la oferta de la empresa:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SIEE SPA	77.059.383-2

Esto, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2 de las Bases de Licitación.



- i. ADJUDICAR a la empresa **EM-CO SPA**, Rut 76.579.017-4, las líneas de licitación 1,2,3 y 4, según el siguiente detalle:

LINEA DE ADJUDICACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PRESUPUESTO ESTIMADO	PUNTAJE OBTENIDO	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO %
1	\$ 4.191.935	\$ 5.000.000	91	16
2	\$ 3.752.737	\$ 4.500.000	98	17
3	\$ 12.541.182	\$ 15.000.000	98	16
4	\$ 15.702.830	\$ 29.500.000	98	47

Correspondiente a la licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

- ii. ADJUDICAR a la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, Rut 14.205.876-6, la línea 5 de la licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **86 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 14.961.572 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 19% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.
- iii. ADJUDICAR a la empresa **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA**, Rut 76.325.067-9, la línea 6 de la licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **96 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 1.494.180 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.
- iv. ADJUDICAR a la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA**, Rut 77.461.978-K, la línea 7 de la licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 30.827.294 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.”
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de noviembre de 2025





10. El acuerdo de Concejo N°340/2025 adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025, que aprobó la Adjudicación de las Líneas N°1, N°2 N°3 y N°4 de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", ID **2560-75-LP25** con la empresa **EM-CO SPA, R.U.T N° 76.579.017-4**.
11. El acuerdo de Concejo N°341/2025 adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025, que aprobó la Adjudicación de la Línea N°5 de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", ID **2560-75-LP25** con el proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, R.U.T. N°14.205.876-6**.
12. El acuerdo de Concejo N°342/2025 adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025, que aprobó la Adjudicación de la Línea N°6 de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", ID **2560-75-LP25** con la empresa **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.325.067-9**.
13. El acuerdo de Concejo N°343/2025 adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025, que aprobó la Adjudicación de la Línea N°7 de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", ID **2560-75-LP25** con la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, R.U.T. N°77.461.978-K**.
14. Los Informes de Imputación N°007029, N°007030, N°007031 y N°007032, todos de fecha 09 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
15. Que, según los certificados de Habilidad del Registro de Proveedores, todos de fecha 11 de diciembre de 2025, las empresas **EM-CO SPA, R.U.T. N°76.579.017-4**, **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.325.067-9**, **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, R.U.T. N°77.461.978-K** y el proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, R.U.T. N°14.205.876-6**, se encuentran "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a las empresas **EM-CO SPA, R.U.T. N°76.579.017-4**, representada por don Bruno Nicolás Moraga Sepúlveda, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Trinidad Ramirez N°0863, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, las líneas de adjudicación N°1, N°2 N°3 y N°4, al proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, R.U.T. N°14.205.876-6**, domiciliado para estos efectos en Los Jardines N°981, Chillan la línea de adjudicación N°5, a **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.325.067-9** representada por don Cristian Ignacio Gálvez Pinto, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Limache N°3437, Oficina N°402, Viña del Mar, la línea de Adjudicación N°6 y a **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, R.U.T. N°77.461.978-K** representada por don Patricio José Buviniv Radic, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Tucapel N°1360, comuna de La



Pintana, Región Metropolitana, la línea de adjudicación N°7, todas de la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", ID **2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

2. **CONTRÁTASE** a las empresas **EM-CO SPA, R.U.T. N°76.579.017-4**, ya individualizada, las líneas de adjudicación N°1, N°2 N°3 y N°4, al proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, R.U.T. N°14.205.876-6**, ya individualizada, la línea de adjudicación N°5, **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.325.067-9**, ya individualizada, la línea de adjudicación N°6 y a **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, R.U.T. N°77.461.978-K** ya individualizada, la línea de adjudicación N°7, todas de la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", ID **2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°1 será de **\$4.191.935.-, IVA incluido**.
El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°2 será de **\$3.752.737.-, IVA incluido**.
El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°3 será de **\$12.541.182.-, IVA incluido**.
El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°4 será de **\$15.702.830.-, IVA incluido**.
El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°5 será de **\$14.961.572.-, IVA incluido**.
El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°6 será de **\$1.494.180.-, IVA incluido**.
El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°7 será de **\$30.827.294.-, IVA incluido**.
4. El pago se efectuará una vez entregados los bienes solicitados por línea de adjudicación, y las facturas deben ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, por la línea de adjudicación, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos;

- Número de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

5. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y durará 30 días hábiles siguiente a la recepción conforme de los bienes, finalizando el contrato con la liquidación en los términos señalados en el punto A.6.5.3.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

6. El plazo para la entrega total de los bienes para todas las líneas de adjudicación, será de hasta 15 días hábiles luego de emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente por parte del proveedor.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, en la que se deberán adjuntar fotografías de los bienes entregados, y los demás medios de verificación que se estimen convenientes.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

7. La supervisión del contrato corresponderá al Director de Operaciones y Emergencias, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la



modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
10. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **DECLÁRESE** inadmisibles la oferta presentada por el siguiente oferente, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 21 de noviembre de 2025;

Oferente	R.U.T.
SIEE SPA	77.059.383-2

12. **IMPÚTASE** el gasto de las líneas de adjudicación N°1, N°2, N°3 y N°4 al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 04 Materiales de uso o consumo; asignación: 010 Materiales P/mantenimiento y reparaciones de inmuebles; contracuenta: 53204220004 Valor: \$32.055.837.- Programas: \$28.867.515.- DAF Dirección de Administración, \$866.852.- Centros Deportivos y SpA, \$703.206.- Deportes, \$1.618.264.-Eventos. Asignación: 012 Otros Materiales, repuestos y útiles diversos; contracuenta: 5320422004; Valor: \$4.077.989.- Programas: \$2.708.067 DAF Dirección de Administración, \$76.754.- Centros Deportivos y SpA, \$576.321.- Deportes, \$716.847.- Eventos. Asignación: 999 Otros; contracuenta: 5320422004; Valor: \$54.858.-; Programas: \$54.858.- DAF Dirección de Administración.

De la línea de adjudicación N°5 al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 04 Materiales de uso o consumo; asignación: 010 Materiales P/mantenimiento y reparaciones de inmuebles; contracuenta: 53204220004 Valor: \$14.357.222.- Programas: \$10.317.188.- DAF Dirección de Administración, \$1.177.758.- Deportes, \$2.862.276.- Eventos. Asignación: 010 Materiales P/mantenimiento y reparaciones de inmuebles; contracuenta: 53204220004; Valor: \$604.350.- Programas: \$604.350 Centros Deportivos y SpA.

De la línea de adjudicación N°6 al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 04 Materiales de uso o consumo; asignación: 003 Productos Químicos; contracuenta: 53204220004 Valor: \$1.494.180.- Programas: \$1.494.180.- Centros Deportivos y SpA.

De la línea de adjudicación N°7 al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 04 Materiales de uso o consumo; asignación: 001 Materiales de oficina; Asignación Interna: 001 Productos de Papeles, cartones e impresos; contracuenta: 53204220004 Valor: \$4.750.- Programas: \$4.750.- Deportes. Asignación: 008 Menaje para oficinas, casino y otros; contracuenta: 5320422004; Valor: \$216.520.- Programas: \$216.520 DAF Dirección de Administración. Asignación: 010 Materiales P/mantenimiento y reparaciones de inmuebles; contracuenta: 5320422004; Valor: \$9.811.026.- Programas: \$4.561.075 DAF Dirección de Administración, \$1.447.815.- Centros Deportivos y SpA, \$247.712.- Deportes, \$3.554.424.-



Eventos. Asignación: 012 Otros Materiales, repuestos y útiles diversos; contracuenta: 5320422004; Valor: \$7.182.834.- Programas: \$5.273.043 DAF Dirección de Administración, \$618.794.- Deportes, \$1.290.997.- Eventos. Asignación: 014 Productos Elaborados de cuero, caucho y plástico; contracuenta: 5320422004; Valor: \$13.102.660.- Programas: \$1.424.000.- DAF Dirección de Administración, \$470.160.- Deportes, \$11.208.500.- Eventos. Asignación: 999 Otros: 5320422004; Valor: \$509.504.- Programas: \$2.586.- DAF Dirección de Administración, \$125.160.- Centros Deportivos y SpA, \$299.500.- Deportes, \$82.258.- Eventos.

13. EMÍTASE la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de las empresas **EM-CO SPA, R.U.T. N°76.579.017-4, HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.325.067-9, ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, R.U.T. N°77.461.978-K** y el proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, R.U.T. N°14.205.876-6**, la que formalizará las contrataciones respectiva.
14. NOTIFÍQUESE a las empresas **EM-CO SPA, R.U.T. N°76.579.017-4, HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.325.067-9, ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, R.U.T. N°77.461.978-K** y el proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, R.U.T. N°14.205.876-6**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-75-LP25.
15. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-75-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Operaciones y Emergencias
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes